

Resolución de Decanato **275 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP 14557/2017– ACEPTAR Y FIJAR LA FECHA DE LA DEFENSA DE TESIS  
DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO DE INGENIERÍA  
INDUSTRIAL DEL MAG. ING. HÉCTOR RAÚL TARCAYA  
**De: Ingeniería - Departamento Postgrado**



Salta,  
19/06/2026

VISTO la Resolución de Consejo Directivo N° 30/2026 –ING-UNSa, mediante la cual se designa a los profesionales que integran el Tribunal de Tesis que entenderá en la evaluación de la Tesis Doctoral del Mag. Ing. Héctor Rubén TARCAYA, denominada LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN. PROPUESTA PARA APLICACIÓN EN PYMES PRESTADORAS DE SERVICIOS EN LA PUNA DE LA PROVINCIA DE SALTA, aspirante al grado académico de Doctor en Ingeniería Industrial; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 38 del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera, Resolución CS N°121/14, establece que "Aceptada la designación del Tribunal de Tesis, se remitirá la resolución a cada uno de los miembros del Tribunal, conjuntamente con un ejemplar de la Tesis. La misma deberá ser analizada e informada mediante el Acta de Evaluación en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la fecha de recepción.

El Acta de Evaluación consignará opinión fundada sobre los aspectos siguientes:

Originalidad del trabajo presentado

Calidad de la investigación realizada

Metodología utilizada en el trabajo

Claridad y precisión de la redacción y composición

Fuentes de información utilizadas (calidad, pertinencia, actualidad)

Discrepancia con las conclusiones alcanzadas, si estas existieran

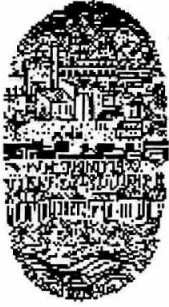
Detalles de las críticas, sugerencias, modificaciones o arreglos que deberá realizar para la presentación de la versión final de la Tesis".

Que en el Artículo 39 del citado reglamento, establece que "Una vez notificado el Doctorando del dictamen que autoriza la defensa pública de Tesis, se procederá a la defensa oral y pública dentro de los treinta (30) días corridos, en día y hora fijados por la Dirección de la Carrera.

En dicho acto, el Doctorando efectuará una exposición oral de cuarenta (40) minutos máximos, auxiliados por medios didácticos que juzgue conveniente utilizar. El tribunal podrá solicitar aclaraciones y efectuar preguntas que estime pertinentes al finalizar la exposición.

Finalizado el acto, el Tribunal se retirará a deliberar y redactará acta con el dictamen de la defensa oral y pública".

Que se encuentran incorporados a estas actuaciones los respectivos informes evaluativos de los miembros titulares del Tribunal, Dr. Ing. Ricardo Raúl PALMA y Dra. Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA recomendando aceptación, en tanto el Dr. Mag. Ing. Adolfo Eduardo ONAINE recomienda la aceptación del trabajo con modificaciones menores, a incorporar a la versión definitiva de la tesis.



Resolución de Decanato **275 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP 14557/2017- ACEPTAR Y FIJAR LA FECHA DE LA DEFENSA DE TESIS  
DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO DE INGENIERÍA  
INDUSTRIAL DEL MAG. ING. HÉCTOR RAÚL TARCAYA  
**De: Ingeniería - Departamento Postgrado**



Salta,  
19/06/2026

Que, en consecuencia, corresponde fijar la fecha para la constitución del tribunal a fin de recibir, en exposición oral y pública, la defensa de la Tesis Doctoral del Mag. Ing. Héctor Rubén TARCAYA.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

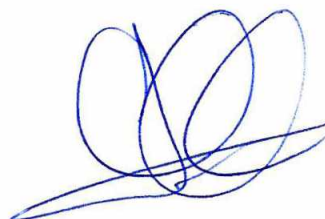
ARTÍCULO 1º.- Dar aceptación formal al Trabajo de Tesis "LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN. PROPUESTA PARA APLICACIÓN EN PYMES PRESTADORAS DE SERVICIOS EN LA PUNA DE LA PROVINCIA DE SALTA", del Doctorando Mag. Ing. Héctor Rubén TARCAYA (D.N.I 14.709.827) en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el Tribunal oportunamente designado en la Resolución de Consejo Directivo N° 30/2026 -ING-UNSa para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada en el artículo anterior, se constituirá a tal fin el 26 de junio de 2026 a las 10:00 horas, en el Aula Virtual de la Facultad de Exactas- Auditorio Juan Ramos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la defensa de Tesis por parte del Mag. Ing. Héctor Rubén TARCAYA, con modalidad a distancia (online sincrónico) con el Dr. Ing. Ricardo Raúl PALMA y el Dr. Mag. Ing. Adolfo Eduardo ONAINE.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación Institucional de la Facultad; al Mag. Ing. Héctor Rubén TARCAYA; al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES; a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA, en el carácter de Director y Codirectora respectivamente; a los miembros Titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico Interinstitucional; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; difúndase por correo electrónico a la comunidad universitaria; a la Dirección de Cómputos para que arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2º; publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.  
mq

  
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa